



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 2693/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Esteban Hugo GARCIA MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis Estructural III sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 2693/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2693/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Estructural III, sin tener aprobada su correlativa inmediata Matemática Aplicada a la



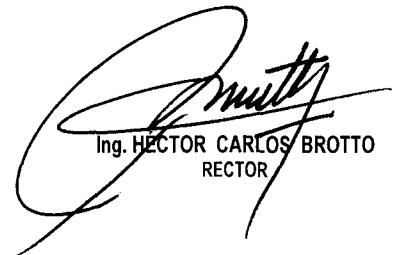
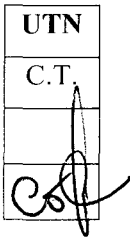
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería II, al alumno Esteban Hugo GARCIA MORENO, Legajo N° 249690, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 883/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior